

Año 2014 Viernes 31 de Octubre Núm. 124

0	
H	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO  Trámite de audiencia bienes inmuebles urbanos
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Delegación de funciones
K	AYUNTAMIENTOS  SORIA Licencia municipal
A	ALMAZÁN Contratación préstamo a largo plazo EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA Modificación de créditos nº 7/2014
M	Ordenanza agua potable  MONTEJO DE TIERMES Provisión cargo Juez de paz sustituto  MURIEL VIEJO Presupuesto 2014  ÓLVEGA
ח	Tasa uso de dominio público local y ordenanza
<b>(</b> )	Declaración de herederos 200/2014 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 195/2014

PAG.

Núm. 124

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 31 de Octubre de 2014

Pág. 2842

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Espejón, Garray, Los Villares de Soria y San Pedro Manrique, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, sita en la calle Caballeros nº 19 de Soria, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Soria, 22 de octubre de 2014. – La Gerente Territorial de Soria, (Ilegible).

2509

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia de esta Corporación, con fecha 27 de octubre de 2014 se ha dictado el siguiente Decreto:

Teniendo previsto ausentarme de la provincia del 31 de octubre al 8 de Noviembre, ambos inclusive, por la presente se delegan en la Vicepresidenta 1ª Dª Ascensión Pérez Gómez, y durante el expresado período, la totalidad de las funciones propias de la Presidencia, todo ello conforme establece el art. 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Soria, 27 de octubre de 2014. – El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2505

# **AYUNTAMIENTOS**

#### **SORIA**

### **URBANISMO**

Asociación Vid Unida de Paz, solicita licencia municipal para la actividad de Culto Religioso, a ubicar en inmueble sito en el P° de la Florida, nº 12 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27° de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 17 de octubre de 2014. – El Concejal delegado, Luis Rey de la Heras.

# Núm. 124

#### **ALMARZA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Cuarto Trimestre de agua Ejercicio 2014 de este municipio.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 22 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

#### 2491

### **ALMAZÁN**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Almazán, por acuerdo de Pleno de 6 de octubre de 2014, va a llevar a cabo la contratación de una operación de préstamo a largo plazo mediante refinanciación del préstamo ICO, por importe de 676.403,40 euros, de acuerdo con las siguientes especificaciones, que se desarrollan en el Pliego aprobado:

- 1.- Plazo: No superar el plazo máximo de amortización que reste para cancelar de manera completa la operación de crédito formalizada con el Fondo.
  - 2.- Objetivo: Reducir la carga financiera anual.
  - 3.- Sin Garantía PIE.
- 4.- Finalidad: Toda la operación se destina a amortizar la operación concertada con el FFPP. Se concertará en el año 2014.

Las Entidades Financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, (en la Secretaría: secretaria@almazan.es) así como cualquier información adicional relacionada, en la Intervención de este Ayuntamiento.

Las ofertas se realizarán de conformidad con los artículos 3 y ss. del Pliego, presentando la documentación prevista en el artículo 7, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se presentarán en las Oficinas Municipales de 9 a 14 horas. Si el ultimo día fuese sábado o inhábil, se recogerán ofertas el primer día hábil siguiente.

Almazán, 24 de octubre de 2014. – El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto.

#### 2507

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 07/2014, que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Crédito inicial	Modif. anteriores	Modif. Actual	Crédito definitivo
1°	GASTOS DE PERSONAL	926.700,00	180.295.76	290.000,00	1.396.995.76
	TOTALES	926.700,00	180.295,76	290.000,00	1.396.995,76



Núm. 124 Viernes, 31 de Octubre de 2014

Pág. 2844

#### Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Crédito inicial	Modif. anteriores	Modif. Actual	Crédito definitivo
8°	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200,00	162.095,76	290.000,00	456.295,76
	TOTALES	4.200,00	162.095,76	290.000,00	456.295,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de octubre de 2014. El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

NOTIFICACIÓN al siguiente interesado: Señalética y Señalización Urbana S.L.

Intentada la notificación sin efecto al interesado que se señala de acuerdo con la Ley en el último domicilio conocido del acto administrativo que se transcribe en el anexo, se procede a realizar la notificación mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de acuerdo con el expediente administrativo abierto y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **ANEXO**

El Sr. Alcalde ha dictado con fecha 9 de octubre del 2014, la siguiente:

#### **PROVIDENCIA**

Con fecha 26 de enero del 2004, este Ayuntamiento firmó con la empresa Señalética y Señalización Urbana S.L, un contrato administrativo de servicio de señalización mediante la instalación de elementos indicadores y señalización.

En el contrato se establecía un plazo de duración de 10 años, por lo tanto su finalización prevista era el 26 de enero del 2014.

No obstante en su cláusula sexta se indicaba que concluido el plazo anterior, el presente contrato quedará automáticamente prorrogado por igual período que el inicial, si no fuera denunciado por cualquiera de las partes, en los dos meses anteriores a su conclusión.

En base a ello y dado que no ha sido denunciado por ninguna de las partes, en principio su vigencia se extiende hasta el año 2024.

No obstante desde el año 2012 este Ayuntamiento se ha dirigido muchas veces a la empresa adjudicataria indicando que se procediera a la revisión de determinados postes por su estado de deterioro.

Se ha intentado ponerse en contacto con la empresa, bien telefónicamente, bien mediante correo y todas las actuaciones han resultado infructuosas; por otro lado la empresa en estos últimos años ha hecho caso omiso a cualquier actividad de renovación de señalización.

Por todo ello se considera necesario incoar expediente de resolución del contrato administrativo de servicios firmado en su día por incumplimiento culpable de obligaciones esenciales por parte del contratista.

Pág. 2845

Viernes, 31 de Octubre de 2014

Núm. 124



Teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación aplicable a este contrato en el momento de su firma, en concreto el art. 112 de la ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el art. 26 del RD 390/1996+ de desarrollo parcial de la ley 13/1995 antes citada:

#### DISPONGO:

Primero.-Incoar expediente de resolución del contrato de servicios de señalización viaria vertical con Señalética y Señalización Urbana S.L.

Segundo.- Dar audiencia al contratista por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación.

Tercero.- Dar traslado de esta Providencia al domicilio social que consta de la certificación solicitada al Registro de la Propiedad con fecha de hoy.

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos, computándose nuevo plazo de alegaciones de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la exposición/publicación de este anuncio. Advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de octubre del 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2492

#### CUÉLLAR DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2014 y Ordenanza fiscal Tasa por Prestación del servicio de Agua Potable modificada por el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cuéllar de la Sierra, 29 de septiembre de 2014. – El Alcalde, Pascual Sanz. 2498

## MONTEJO DE TIERMES

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de paz sustituto de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Montejo de Tiermes, 15 de octubre de 2014. – El Alcalde, Felipe González Varas.



Núm. 124 Viernes, 31 de Octubre de 2014

Pág. 2846

#### **MURIEL VIEJO**

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	Gastos de personal23.090	
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios50.450	
Tasas y otros ingresos10.000	Transferencias corrientes2.800	
Transferencias corrientes33.300	B) Operaciones de capital:	
Ingresos patrimoniales50.840	Inversiones reales13.000	
TOTAL INGRESOS103.340	Transferencias de capital14.000	
	TOTAL GASTOS103.340	

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL Presupuesto General para 2014.
- a) Plazas de funcionarios.
  - 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) Personal temporal:

Dos peones durante 6 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muriel Viejo, 15 de octubre de 2014. – El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2496

# ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, aprobó provisionalmente la imposición de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la citada tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Olvega, 17 de octubre de 2014. El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2494

Pág. 2847

Viernes, 31 de Octubre de 2014

Núm. 124



D. Xianolin Xu, solicita licencia municipal para bazar chino, con emplazamiento en c/ Doctor Salcedo, 22 de Ólvega (Soria).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 10 de octubre de 2014. – El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2493

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 22 de octubre de 2014. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

2497

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

#### **EDICTO**

Doña Kinga Tamara Vega Wojtyszek, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 200/2014 por el fallecimiento sin testar de Dña. Elena Yagüe Hernández ocurrido en Zaragoza el día 17-03-14 promovido por Doña Natividad Val Yagüe, pariente de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 30 de septiembre de 2014. – La Secretaria, Kinga Tamara Vega Wojtyszek. 2428

#### **EDICTO**

Doña Kinga Támara Vega Wojtyszek, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 195/2014 a instancia de D. Enrique Montañés González expediente de dominio de las siguientes fincas:

A) Urbana. Numero uno. Planta baja, superficie construida: ciento veintidós metros cuadrados. Cuota: cuarenta enteros, por ciento. Nº de orden: 1

Núm. 124

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 31 de Octubre de 2014

Pág. 2848

Descripción de la finca: Local comercial en planta baja del edificio en término de Almazán en la calle Caballeros, números cinco y siete, con acceso directo por la calle Caballeros.

Tiene como anejo el corral situado en el fondo del edificio con una extensión superficial de 125 metros cuadrados donde se encuentra edificado un almacén que mide de frente 10,45 metros y hasta la galería, sin incluir ésta, 2,85 metros.

Linda por la derecha entrando, portal y caja de escaleras y Victoria Lacalle Alonso; izquierda, Banco Central; fondo corral anejo a esta finca y por su frente, calle de su situación.

Cargas y situación arrendaticia: libre de cargas y arrendamientos.

Referencia catastral: 9032513WL3993S0003MG

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria) al tomo 1399, libro 70, folio 94, finca 7.296.

B) Urbana. Número dos. Planta: 1. Superficie construida: ciento treinta y cinco metros cuadrados. Cuota: treinta enteros, por ciento. Nº de orden: 2.

Descripción de la finca: Vivienda en la primera planta alzada del edificio en término de Almazán, en la calle Caballeros, 5. Consta de recibidor, salón, un dormitorio, dos gabinetes con dos alcobas italianas, comedor, cocina, cuarto de baño, un cuarto interior ropero, retrete de servicio y galería cubierta que da al corral. Tiene como anejo un trastero situado en el encaramado a la derecha subiendo por la escalera, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, vuelo del corral anejo a la finca 7.296 (anteriormente descrita); izquierda con calle Caballeros; fondo con Banco Central, y frente con rellano, caja de escaleras y Victoria Lacalle Alonso.

Cargas y situación arrendaticia: libre de cargas y arrendamientos.

Referencia catastral: 9032513WL3993S0001ZD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria) al tomo 1.399, libro 70, folio 95, finca 7.297.

C) urbana. Numero tres. Planta: 2. Superficie construida: ciento treinta y cinco metros cuadrados. Cuota: treinta enteros, por ciento. Nº de orden: 3.

Descripción de la finca: Vivienda en segunda planta alzada del edificio en término de Almazán, en la calle Caballeros, 5.

Tiene como anejo un trastero situado en el encaramado a la izquierda subiendo por la escalera, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, vuelo del corral anejo a la finca 7.296; izquierda con calle Caballeros; fondo con Banco Central y frente con rellano, caja de escaleras y Victoria Lacalle Alonso.

Cargas y situación arrendaticia: libre de cargas y arrendamientos.

Referencia catastral: 9032513WL3993S0002XF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria) al tomo 1.399, libro 70, folio 96, finca 7.298.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 14 de octubre de 2014. – La Secretaria, Kinga Tamara Vega Wojtyszek. 2495

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958